



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 973 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de mayo de 2.012, enviada por don **DAVID EMILIO VIVEROS NAVARRETE**, RUT. N° 06.217.474-9, quien solicita autorización para realizar **EVENTO RANCHERO**, el día sábado 23 de junio de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **DAVID EMILIO VIVEROS NAVARRETE**, organizador del evento, para realizar **EVENTO RANCHERO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en salón de la Escuela España, ubicada en calle Caupolicán n° 900 de nuestra ciudad, para el día sábado 23 de junio de 2012 desde las 21:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- David Emilio Viveros Navarrete, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL